

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Instrucción Número 5  
Córdoba**

Núm. 1.548/2011

Don Diego Díaz Delgado, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 5 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 98/10 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Córdoba, a 10 de junio de 2010.

D. Antonio Rodríguez Moyano, Magistrado-Juez de Instrucción Número Cinco de los de esta capital y de su partido judicial, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa Juicio de Faltas 98/10, seguida por una falta de lesiones, en virtud de denuncia interpuesta por Rafael Rodríguez Sicilia, María Consolación Jiménez Mata, Jesús Balsera Muñoz, Manuel Postigo Tena y Clara Eugenia García-Sandoval Ruiz.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Rafael Rodríguez Sicilia, Ma-

ría Consolación Jiménez Mata, Jesús Balsera Muñoz, Manuel Postigo Tena y Clara Eugenia-Sandoval Ruiz, de la denuncia formulada, declarando de oficio las costas del presente procedimiento.

Dedúzcase testimonio de la denuncia presentada por Manuel Postigo Tena contra los Policías Locales por si los hechos pudieran ser constitutivos de falta.

Notifíquese la presente resolución a las partes, habiéndoles saber que contra la misma podrán interponer Recurso de Apelación en ambos efectos, conforme a lo prevenido en el art. 221 de la L.E.Cr., autorizado con firma de Letrado, ante este Juzgado y dentro del plazo de cinco días, transcurrido el cual sin verificarlo, adquirirá el carácter de firme y ejecutoria.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Jesús Balsera Muñoz, Manuel Postigo Tena y Clara Eugenia García-Sandoval Ruiz, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente en Córdoba, a 10 de febrero de 2011.- El Secretario, Diego Díaz Delgado.